



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 001/07

Sucre, 08 de enero de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a los Arts. 14° y 16° de la Ley 2028 y el Art. 76° del Reglamento Interno de Debates del H. Concejo Municipal, la Directiva del H. Concejo Municipal, ha convocado a todos los H. Concejales Municipales mediante publicación en el periódico "Correo del Sur" de circulación Nacional y Departamental, convocándose en la misma a la Primera Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha efectuarse el día 08 de enero de 2007, a horas 09:00 de la mañana con el siguiente Orden del Día:

1. Informe de actividades del H. Concejo Municipal Gestión 2006.
2. Elección de la Directiva del H. Concejo Municipal
3. Elección de Presidentes de Comisiones y su Organización

Que, el día y hora señalados se dio inicio a la Sesión Ordinaria N° 001/07 con la asistencia y participación de los 11 Concejales Titulares.

Que, en cumplimiento del Art. 14° num. III de la Ley 2028, los cargos de la Presidencia, Vicepresidencia y Secretaria de la Directiva del H. Concejo Municipal de la Gestión 2007, han cumplido su periodo de mandato, motivo por el cual corresponde dar cumplimiento al Art. 14° inc. I) de la Ley de Municipalidades con relación a los Arts. 76° y 34° del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates del H. Concejo Municipal, se procedió con la elección y conformación de la nueva Directiva del Ente Deliberante.

Que, el Pleno del Concejo Municipal en primera instancia ha elegido por 6 votos positivos al Lic. Fidel Herrera Rellini como Presidente del H. Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre; asimismo el Ing. Domingo Martínez Cáceres ha sido elegido como Secretario del H. Concejo Municipal por 6 votos positivos, como Vicepresidente del H. Concejo Municipal fue elegido el Lic. Edwin Zegarra Talavera por 6 votos positivos.

Que, al haber recaído el nombramiento de la Presidencia y Secretaría de la Directiva del H. Concejo Municipal en la representación política de la mayoría del H. Concejo Municipal, el Lic. Edwin Zegarra Talavera, resultó elegido por la minoría como Vicepresidente del H. Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre.

Que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 18° de la Ley de Municipalidades y con relación al Art. 39° y siguientes del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates del H. Concejo Municipal, se procedió a la elección de Presidentes de las Comisiones Permanentes, quedando conformadas de la siguiente manera:

- **Comisión de Desarrollo Económico Financiero de Gestión Administrativa y Legal**, Presidente: Dr. Hugo Tomas Loayza Nava, con 11 votos positivos.
- **Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor**, Presidenta: Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier, con 9 votos positivos.
- **Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente**, Presidenta: Sra. Mary Echenique, con 10 votos positivos.

Habiendo sido de esta manera elegidos todos los Presidentes de las Comisiones Permanentes para la gestión 2007.

Seguidamente, el Lic. Fidel Herrera Rellini a solicitud de varios Concejales pone en consideración, la modificación del Orden del Día, incluyéndose el punto de Elección de la Comisión de Ética, el mismo que fue aprobado por mayoría.

Que, en cumplimiento a lo establecido por el Art. 12° num. III de la Ley de Municipalidades y con relación a los Arts. 63°, 64° y 65° del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates del



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2

Honorable Concejo Municipal, se designó a los Concejales Municipales: Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier en representación de la mayoría y al Lic. Edwin Zegarra Talavera, en representación de la minoría, como miembros de la Comisión de Ética del H. Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre.

Que, las elecciones se realizaron en estricto cumplimiento, apego y respeto a la Norma Fundamental del Estado Boliviano y en especial a la Ley de Municipalidades y al Reglamento Interno de Funcionamiento y Debates del H. Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre.

Que, asimismo de conformidad con el párrafo 2° del Art. 76° del Reglamento Interno del H. Concejo Municipal, la Directiva debe asumir sus funciones por el término de una gestión anual.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar Resoluciones Municipales de acuerdo al Art. 12° num. 4 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° DESIGNAR a los Honorables Concejales:

Lic. Fidel Herrera Rellini como **PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL.**

Lic. Edwin Zegarra Talavera como **VICE PRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL.**

Ing. Domingo Martínez Cáceres como **SECRETARIO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL.**

Art.2° SE DESIGNA a los Honorables Concejales:

Dr. Hugo Loayza Nava, **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO FINANCIERO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL.**

Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier, **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR.**

Lic. Mary Echenique, **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.**

Art.3° SE DESIGNA como miembros de la Comisión de Ética a los Honorables Concejales:

Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier, en representación de la mayoría

Lic. Edwin Zegarra Talavera, en representación de la minoría

Art.4° La Directiva del Honorable Concejo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Ing. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

